



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 28 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001418900120220060801	Impedimento O Recusación	Jaquelin Patricio	Victor Alvear	29/02/2024	Auto Decide - Primero.- Declarar No Probada La Recusación Formulada En El Presente Trámite Contra El Dr. Teramenes Rafael Gómez Henríquez, Juez Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Esta Ciudad, Conforme A Las Motivaciones Brevemente Expuestas. Segundo.- Sin Que Haya Lugar A Imponer Multa Al Recusante, Por Cuanto No Se Advierte Temeridad O Male Fe En La Proposición De La Recusación, De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

d8039e0d-5a4d-48a8-8d2c-f449a961eb27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 28 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



Previsto En El Artículo 147
Ejusdem. Tercero.- En
Firme Esta Decisión,
Vuelva El Expediente Al
Despacho De Origen, Para
Lo De Su Cargo Y
Competencia.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

d8039e0d-5a4d-48a8-8d2c-f449a961eb27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 28 De Viernes, 1 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240001600	Otros Procesos	Oneida Mercedes Fuentes Romero	Jesica Iguaran	29/02/2024	Auto Rechaza - Primero. - Rechácese La Presente Demanda Verbal Reivindicatoria Por Falta De Competencia Por El Factor Cuantía, Con Soporte En Las Razones Precedentes.Segundo. - Envíese El Expediente Al Juez Civil De Pequeñas Causas Y Competenciamúltiple De Riohacha (Reparto).Tercero. - Por Secretaría, Désele Cumplimiento A Esta Orden Judicial. Oficiése Y Déjese Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 1 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

d8039e0d-5a4d-48a8-8d2c-f449a961eb27